



**JUZGADO OCTAVO (8) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.
- SECCIÓN SEGUNDA -**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Acción: Tutela
Expediente No.: 11001-33-35-008-2023-00221-00
Accionante: **José Luis Romo Benavides**
Accionada: Unidad Administrativa Especial para la Atención y
Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
Asunto: Concede impugnación

Obra impugnación enviada vía correo electrónico, el 13 de julio de 2023¹, la cual fue interpuesta por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, contra la providencia de 11 de julio de 2023², en virtud de la cual se resolvió amparar el derecho fundamental de petición del señor José Luis Romo Benavides.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, esta operadora judicial concederá la impugnación presentada, en la medida que fue allegada y sustentada de forma oportuna.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder la impugnación interpuesta contra el fallo de tutela de primera instancia proferido por esta Agencia Judicial el 11 de julio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO. - Por la Secretaría del Despacho remítase el expediente al Superior por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
Olga Ximena González Melo
Juez

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **18 de julio de 2023** a las 08:00 a.m.

Clemencia Giraldo Orrego
Secretaria

Firmado Por:
Olga Ximena Gonzalez Melo
Juez
Juzgado Administrativo

¹ Archivo 19 del expediente digital.

² Archivo 13 del expediente digital.

Oral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7984f502548f29b2e7fff2f46b9031927fd241528ccca505e5e79ff32e54cb4c**

Documento generado en 17/07/2023 11:04:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>